

F. Anacleto Garasa Alagón.
D. Daniel Guerrero Vázquez.
D. Angel López Guitián.
D. Paulino Pedrosa Esteban.

Intendencia

D. Ricardo Escartín Losfablos.
D. Manuel Bayo Torres.

Sanidad

D. Florencio Romero Rubio.
D. Teófilo Santos Giraldo.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid 23 de mayo de 1964.—P. D., Serafin Sánchez Fuen-
santa.

Excmo. Sr. Ministro del Ejército.

ORDEN de 10 de junio de 1964 por la que se concede el ingreso en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, con la situación de «Reemplazo Voluntario», al Sargento de la Policía Armada don Pio Fernández Melón.

Excmo. Sr.: Como consecuencia a la Orden de la Presidencia del Gobierno de 16 de abril de 1955 («Boletín Oficial del Estado» número 111) y de conformidad con lo preceptuado en las Leyes de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 199) y la 195/1963 de 28 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 313), se concede el ingreso en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, con la situación de «Reemplazo voluntario», al Sargento del Cuerpo de la Policía Armada don Pio Fernández Melón, en situación de supernumerario en la plaza de Madrid, fijando su residencia en la mencionada plaza.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid 10 de junio de 1964.—P. D., Serafin Sánchez Fuen-
santa.

Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación.

RESOLUCION de la Dirección General del Instituto Geográfico y Catastral por la que se declara en situación de excedente voluntario en el Cuerpo Nacional de Ingenieros Geógrafos a don Juan San Pedro Querejeta.

Vista la instancia presentada por el Ingeniero Geógrafo don Juan San Pedro Querejeta en solicitud de que se le conceda el pase a la situación de excedente voluntario.

Esta Dirección General ha tenido a bien declarar a dicho funcionario en situación de excedente voluntario en el Cuerpo Nacional de Ingenieros Geógrafos, en las condiciones que determinan el artículo 57 del Reglamento vigente de este Instituto y el apartado b) del artículo noveno de la Ley de 15 de julio de 1954, entendiéndose conferida dicha situación a partir del día 16 de junio actual.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 16 de junio de 1964.—El Director general, Vicente Puyal.

Sr. Ingeniero Jefe de la Sección séptima (Personal).

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 2 de junio de 1964 por la que se aprueba el expediente de la oposición a la cátedra del Grupo IX, «Mecánica General y Aplicada», de las Escuelas Técnicas de Peritos Industriales de Béjar, Logroño y Valladolid.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado para proveer, en virtud de oposición, las Cátedras vacantes del Grupo IX «Mecánica General y Aplicada» de las Escuelas Técnicas de Peritos Industriales de Béjar, Logroño y Valladolid;

Resultando que por Orden de 8 de junio de 1963 («Boletín Oficial del Estado» del 2 de julio) fué convocada oposición libre para proveer las vacantes de Catedráticos numerarios del Grupo IX «Mecánica General y Aplicada» de las Escuelas Técnicas de Peritos Industriales de Béjar, Logroño y Valladolid;

Resultando que celebrados los ejercicios correspondientes, el Tribunal eleva propuesta de nombramiento para la Escuela de Valladolid, por mayoría, a don Angel Reboto Hernández, y, por unanimidad, para la Escuela de Béjar a favor de don Tomás Pérez White, no habiendo lugar a la provisión de la tercera vacante;

Visto el Reglamento de 29 de octubre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» del 19 de noviembre) y lo dispuesto en la Orden de 25 de mayo de 1961 («Boletín Oficial del Estado» del 17 de junio), dictada en aplicación del Decreto de 9 de febrero del mismo año;

Considerando que se han cumplido todos los trámites reglamentarios y que no ha sido formulada protesta ni reclamación alguna durante la celebración de los correspondientes ejercicios;

Considerando que conforme se determina en el citado Decreto de 9 de febrero de 1961 («Boletín Oficial del Estado» del 20), los nombramientos de Profesorado de nuevo ingreso en el Escalafón de Catedráticos de Escuelas Técnicas tendrán carácter provisional durante el plazo de un año, a reserva de que se cumplan todas y cada una de las condiciones establecidas en el referido texto legal para su confirmación en propiedad,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero. Aprobar el expediente de la oposición y, en su virtud, la propuesta formulada por el Tribunal examinador para que sean nombrados Catedráticos numerarios del Grupo IX «Mecánica General y Aplicada» de la Escuela Técnica de Peritos Industriales de Valladolid don Angel Reboto Hernández y de la de Béjar don Tomás Pérez White, declarando desierta en dicha oposición la Cátedra del referido Grupo de la Escuela Técnica de Peritos Industriales de Logroño.

Segundo. Que los citados nombramientos tengan carácter provisional durante el plazo de un año y, en su caso, se transformen en definitivos, previo el cumplimiento de las condiciones establecidas en el Decreto de 9 de febrero de 1961 y Orden de 25 de mayo del mismo año.

Tercero. Los referidos Catedráticos percibirán el sueldo anual de 21.480 pesetas correspondiente al de entrada en el Escalafón, la gratificación de 8.500 pesetas anuales y los emolumentos complementarios establecidos en la Orden de 28 de julio de 1961 («Boletín Oficial del Estado» del 16 de agosto) por el concepto de plena dedicación. En el acto de posesión se formulará el juramento en la forma dispuesta por el artículo primero del Decreto de 10 de agosto de 1963 («Boletín Oficial del Estado» del 7 de septiembre).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 2 de junio de 1964.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Técnicas.

ORDEN de 3 de junio de 1964 por la que se nombra, en virtud de concurso de traslado, Catedrático de la Universidad de Madrid a don Agustín Cotorrueco Sendagorta.

Ilmo. Sr.: En virtud de concurso de traslado anunciado de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de abril de 1958 y Decreto de 10 de mayo de 1957,

Este Ministerio, de conformidad con lo prevenido en el Decreto de 16 de julio de 1959 y por reunir las condiciones exigidas en la convocatoria el único aspirante, ha resuelto nombrar para el desempeño de la tercera cátedra de «Política Económica» de la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales de la Universidad de Madrid al Catedrático de la misma asignatura en situación de excedencia voluntaria don Agustín Cotorrueco Sendagorta, con el haber anual de 28.320 pesetas, correspondiente a la octava categoría del Escalafón, en la que quedó excedente; tres mil pesetas anuales más, conforme a lo determinado en la vigente Ley de Presupuestos y demás ventajas que le conceden las disposiciones en vigor.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 3 de junio de 1964.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.